MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO Nº 1048 /

TEMUCO, 14 JUN. 2018

VISTOS:

1.- La Solicitud de Patente de fecha 04.06.2018 presentada por ELEGANCE BARBER SHOP LIMITADA.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980

4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- **Otórgase** la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 2-26692
Actividad Económica	: PELUQUERIA Y SALON DE BELLEZA
Código Actividad	: 930.200
Clasificación	: COMERCIALES
Dirección Comercial	: AV. BALMACEDA N° 1083 LOCAL 3
Nombre Del Contribuyente	: ELEGANCE BARBER SHOP LIMITADA
Rut	: 76.848.035-4
Nombre Rep. Legal	: CARDONA JARAMILLO JULIAN ALBERTO
Rut Rep. Legal	:
Dirección Particular	:
Fecha De Solicitud	: 04.06.2018
Otorgación Nº	: 155
Fecha Otorgamiento	: 11.06.2018
Rol Avalúo	: 511 -22

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

SECRETARIO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD TEMUCO

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO DIRECTOR

"Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

HAA/HCR/omu
- Oficina de Partes
- Rentas
- (Digital)

1531253